

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16/2017
(SECRETA)**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Viernes 24 de Noviembre del 2017

En Arica, a 24 días del mes de Noviembre del año 2017 y siendo las 15:38 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°16/2017 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejalas Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **RENOVACIÓN CONCESIÓN CASINO PUERTA NORTE S.A.;** (se adjunta antecedentes)

EXPONEN: Comisión Casino Puerta Norte por parte de la Municipalidad de Arica:

- Sr. Administrador Municipal (Directivo)
- Sr. Director de Control (Directivo)
- Srta. Asesora Jurídica (Directivo)
- Sr. Secretario Municipal (Directivo)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **RENOVACIÓN CONCESIÓN CASINO PUERTA NORTE S.A.**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... Sr. Presidente, Sres. Concejales, como ésta es una sesión donde ustedes tienen que tomar decisiones importantes respecto a la negociación que tenemos que hacer con el Casino Arica, el Artículo 84º, Inciso Cuarto dice lo siguiente: “..con los dos tercios de los Concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas..”, entonces, si ustedes quieren que la sesión sea secreta para que puedan tomar la mejor decisión, hay que llamar a votación...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°397/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo establecido en el Artículo 84º, Cuarto Tercero, de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, SE ACUERDA QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°16/2017 SE DESARROLLE EN FORMA SECRETA.

Seguidamente se inicia la exposición y el debate del único punto de la Tabla en forma secreta con la intervención de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas. Además intervienen la Asesora Jurídica, Srta. Sheref Ibáñez, el Director de Control don Arturo Butrón Choque, quienes responden las consultas de los ediles.

Terminados los debates se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°398/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma,

Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1) AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CASINO MUNICIPAL DE ARICA DESDE EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2018 HASTA LOS 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA EN QUE EL NUEVO OPERADOR ADJUDICADO ESTÉ EN CONDICIONES DE INICIAR OPERACIONES LUEGO DEL PROCESO LICITATORIO QUE LLEVARÁ A CABO LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS Y JUEGOS, SEGÚN LO INFORMADO POR DICHO SERVICIO, EN OFICIO N° 1170 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, AL ALERO DE LA LEY N°19.995, "BASES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CASINOS DE JUEGO".*

EN EL EVENTO QUE DICHO PROCEDIMIENTO CONCURSAL NO PROSPERE, CUALQUIERA SEA EL MOTIVO, LA MUNICIPALIDAD DE ARICA EVALUARÁ LA CONTINUIDAD DE LA ACTUAL CONCESIÓN PUDIENDO NEGOCIAR NUEVOS TÉRMINOS EN EL CASO QUE DECIDA CONTINUAR CON LA MISMA, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 2) AUTORIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN, A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017:*

A) EN LO RELATIVO A LOS MONTOS QUE DEBE ENTERAR EL CONCESIONARIO A LA MUNICIPALIDAD POR CONCEPTO DE INGRESOS NETOS MENSUALES DE LA SALA DE JUEGO Y TRAGAMONEDAS DEL REFERIDO CONTRATO, SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

	<i>DESDE M\$ NETOS</i>	<i>HASTA M\$ NETOS</i>	<i>S/ VALOR NETO</i>
<i>1</i>	<i>0</i>	<i>400.000</i>	<i>15%</i>
<i>2</i>	<i>401.000</i>	<i>500.000</i>	<i>20%</i>
<i>3</i>	<i>501.000</i>	<i>(INFINITO)</i>	<i>25%</i>

B) EN LO RELATIVO A LA CLÁUSULA DE SALIDA, PROPUESTA POR EL CONCESIONARIO EN SU ORD. N°160 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE, SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LA SIGUIENTE CAUSAL DE TÉRMINO DEL CONTRATO:

"Por la disminución del capital de la concesionaria, en el caso que los ingresos netos sean iguales o inferiores a la suma (equivalente en UF \$330.000.000.-), previa autorización de la Municipalidad de Arica y el Concejo Municipal y debidamente evaluado mediante el respectivo balance anual auditado".

Se levanta la sesión a las 17:20 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con cuarenta y dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente del Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv